



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 04 NOV. 2014

**VISTO:**

La Carta de Invitación remitida por el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas-COPOLAD y el Memorando N°185-2014-DV-DATE;

**CONSIDERANDO:**

Que, según la Carta del Visto, el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas-COPOLAD, cursó invitación al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin que participe del Encuentro Bi-Regional: "Calidad y Evidencia en Reducción de la Demanda de Drogas (RDD)", a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 08 al 10 de diciembre de 2014;

Que, el Encuentro convocado reunirá a todos los países de Iberoamérica interesados en la mejora de la calidad y la sustentación en la evidencia de los programas y servicios de reducción de la demanda de drogas, buscando generar un espacio de reflexión y trabajo que permita seguir avanzando hacia la consecución de políticas y estrategias cada vez más efectivas, que respondan mejor a las necesidades de prevención, asistencia y reinserción social;

Que, el consumo de drogas es un fenómeno de naturaleza compleja de múltiples causas y que impacta de diversa manera a la población peruana, atentando contra la salud pública, el desarrollo social y familiar de las personas, incluso la seguridad ciudadana, de ahí la relevancia de la participación de nuestra representatividad en dicho evento;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, ha determinado que asistan a dicho evento la señora Claudett Katerina Delgado Llanos, Directora (e) de Articulación Territorial y el señor Eduardo Delfín Haro Estabridis, Secretario Técnico de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 07 al 11 de diciembre de 2014, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;



Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas-COPOLAD;

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

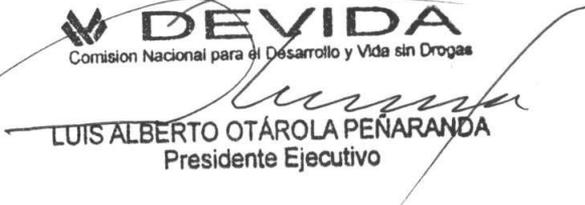
**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de señora Claudett Katerina Delgado Llanos, Directora (e) de Articulación Territorial y del señor Eduardo Delfín Haro Estabridis, Secretario Técnico de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 07 al 11 de diciembre de 2014, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados funcionarios, deberán presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

**Artículo 3°.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente Ejecutivo

